

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **937** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **01** SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de agosto del 2025. Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°49-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°770-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°955-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°354-2026-GRJ/ORAJ de fecha 22 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1096-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de junio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 541-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de agosto del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez y de la otra



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



parte el Sr. Lobo Cordova Jean Pierry por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2618684, por el monto contractual de S/.42,500.00 Soles.

El Informe técnico de Reconocimiento de Deuda N°49-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2618684, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable por el monto contractual de S/.25,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°770-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°2618684, correspondiente al primer entregable por el monto de S/.25,500.00 Soles, de acuerdo al Informe de conformidad al documento presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, y en virtud a lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidad, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°955-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2642, Meta 899, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.25,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°354-2026-GRJ/ORAJ de fecha 22 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684**, por el monto de S/.25,500.00(Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Soles) correspondiente al primer entregable y de acuerdo a la conformidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026.

Contando con el Informe Técnico N°1096-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de junio del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684**, asimismo, señala que, conforme al Informe Técnico N°770-2026-GRJ-ORAF/OASA, correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE** del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA por el monto de S/.25,500.00(Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Contando con el Reporte N°541-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** con RUC N°10440814013, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :899, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.25,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2642.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684**, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE** por el monto de S/.25,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA – PROVINCIA DE TRAMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2618684**, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°358-2025/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE** por el monto de S/.25,500.00(Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 899
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1.3.1.
MONTO : S/. 25,500.00 Soles
CCP. : NOTA N° 2642

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

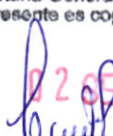



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

